

Oposición

TITULADO SUPERIOR EMPLEO

Gobierno de Navarra

[Convocatoria 2022 >>](#)

Nivel A

Fecha de la prueba: A partir de marzo 2023

Contenido

Módulos

- Normativa básica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Normativa específica
- Información y Orientación Profesional.

Normativa básica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Profesora Elena Torres

En esta parte, se impartirán los temas de legislación básica. La explicación de dichos temas se hará de manera dinámica, apoyada con numerosos test, ejemplos, esquemas y preguntas cortas, que os ayudarán a una mejor comprensión del Derecho, garantizando un alto nivel de aprendizaje y por consiguiente obtener el mejor resultado posible en la prueba. Además de las clases, los alumnos dispondrán de acceso al aula virtual 24 horas, donde podrán encontrar más recursos. (videos, test, esquemas, ejercicios...)

Normativa específica

Profesoras: Elena Iracheta y Carmen Leza

Información y orientación profesional

Profesorado: Por determinar

Los Cursos

Curso completo/por módulos

Puedes prepararte la oposición formándote de manera completa, o si lo prefieres puedes apuntarte por módulos a los que te resulten más complicados.

Presencial

- Clases presenciales
- Clases online en directo y grabadas
- Temarios actualizados
- Asistencia del profesorado-dudas

- Aula Virtual
 - OpositaTv- Todas las clases grabadas.
 - Esquemas, presentaciones, ejercicios...
 - Simulacros de examen (2 o más)
 - Test por tema (2 o más)

Online Golden

- Clases online en directo y grabadas
- Temarios actualizados
- Asistencia del profesorado-dudas
- Aula Virtual
 - OpositaTv- Todas las clases grabadas.
 - Esquemas, presentaciones, ejercicios...
 - Simulacros de examen (2 o más)
 - Test por tema (2 o más)

Online Silver

- Temarios actualizados
- Asistencia del profesorado-dudas
- Aula Virtual
 - Esquemas, presentaciones, ejercicios...
 - Simulacros de examen (2 o más)
 - Test por tema (2 o más)

La Oposición

Requisitos

Requisitos para todas las personas aspirantes:

a) Tener la nacionalidad española, la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o la nacionalidad de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar quien sea cónyuge de personas con nacionalidad española, con nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o con nacionalidad de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales mencionados, siempre que no estén separados de derecho, así como los descendientes de éstos y los descendientes del cónyuge, siempre que no medie separación de derecho, que sean menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Hallarse en posesión del título universitario de grado, licenciatura, ingeniería, arquitectura, o título declarado equivalente a alguno de los anteriores, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de disposiciones de derecho comunitario.

d) Poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separada del servicio de una Administración pública.

Más información sobre los requisitos de las personas que accedan por el turno de promoción, discapacidad etc en la convocatoria.

Pruebas

La oposición constará de las siguientes pruebas:

Primera prueba:

De carácter teórico, consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de un máximo de 100 preguntas tipo test, con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que solo una de ellas será válida, sobre las materias contenidas en el anexo I de la presente resolución. Cada respuesta incorrecta penalizará una tercera parte del valor de un acierto.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 2 horas.

En la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de diccionarios, máquinas calculadoras, dispositivos electrónicos u otro material, salvo bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.

La puntuación máxima de esta primera prueba será de 40 puntos.

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan, al menos, 20 puntos en esta prueba.

Segunda prueba:

De carácter teórico-práctico, consistirá en desarrollar y contestar, por escrito, 20 preguntas de breve respuesta, relacionadas con las materias contenidas en el anexo I de la presente resolución.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 2 horas.

En la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de diccionarios, máquinas calculadoras, dispositivos electrónicos u otro material, salvo bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.

La puntuación máxima de esta prueba será de 30 puntos.

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan, al menos, 15 puntos en esta prueba.

Tercera prueba:

De carácter teórico-práctico, consistirá en desarrollar y resolver por escrito uno o varios supuestos prácticos planteados por el tribunal relacionados con las materias contenidas en el temario anexo I de la presente resolución y sobre los conocimientos necesarios para el desarrollo de las funciones propias del puesto de trabajo.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 4 horas.

El material necesario para la realización de la prueba se determinará por el tribunal y se anunciará con la debida antelación en la ficha web de la convocatoria.

La puntuación máxima de esta prueba será de 30 puntos.

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan, al menos, 15 puntos en esta prueba.